



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PAÍS

00002902

FECHA: 19/4/23

HORA: 15:25

RUBRICA: [Firma]

Ciudad de México, a 14 de abril de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0415/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
Presente.

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio LMC/OA/0112/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, firmado por el Alcalde en la Magdalena Contreras, Luis Gerardo Quijano Morales, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/2131/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.e.p Luis Gerardo Quijano Morales, Alcalde en la Magdalena Contreras.

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA

19 ABR 2023

Recibió: Ricardo Reyes

Hora: 12:55

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valldó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	[Firma]
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	[Firma]
Elaboró	Lic. María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	[Firma]



ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS

Alcaldía La Magdalena Contreras
Ciudad de México, a 27 de marzo de 2023
Oficio No. LMC/OA/0112/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/CCDMX/II/00338.5/2022, de fecha de 02 de diciembre de 2022, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio No. MDPPOSA/CSP/2331/2022 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 01 de diciembre de 2022, por el que:

Primero. – A las 16 alcaldías de la Ciudad de México a llevar a cabo una "Feria de Mujeres Emprendedoras y Productoras" por lo menos una vez al año, a fin de coadyubar en la expansión de su mercado y venta de sus productos; así como fomentar la autonomía económica y empoderamiento de las mujeres y jóvenes en su demarcación.

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, en todo momento se ha pronunciado por la necesidad de implementar acciones de apoyo integral que conlleven al empoderamiento emocional, social y económico de las mujeres, entre las acciones implementadas resaltan las siguientes:

Casa de la mujer contrerense

Recientemente, se inauguró la "Casa de la Mujer Contrerense", con el propósito de que las mujeres o niñas que sufren de violencia, cuenten con los servicios de asesoría y acompañamiento legal, apoyo psicológico especializado, además de capacitación para el empleo o para emprender su propio negocio, y otras actividades y talleres enfocados en el empoderamiento de las mujeres.

Acción social fortalecimiento de la mujer contrerense

Donde con la implementación de esta línea de acción se busca la incorporación de mujeres que, mediante previa capacitación, serán las encargadas de difundir y replicar diversos temas como el ejercicio de sus derechos, la igualdad y violencia, entre otros temas, a mujeres de diversas colonias y pueblos de la demarcación.

Esta línea de acción emprendida por la Alcaldía La Magdalena Contreras, promueve a que las mujeres conozcan y ejerzan de manera efectiva sus derechos.

Protocolo Violeta

El cual consiste en una estrategia de seguridad, donde intervienen autoridades de los 3 niveles de gobierno como la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Comisión de los Derechos Humanos, Secretaría de Mujeres y la Fiscalía General de Justicia en la Ciudad de México. Por parte de la Alcaldía La Magdalena Contreras, participan las áreas de Derechos Humanos, Coordinación de Seguridad Pública, Equidad de Género, Empoderamiento de la Mujer y los diversos Programas de Salud.

Los procedimientos generales de actuación del "Protocolo Violeta" para la atención de mujeres, niñas y grupos vulnerables que son víctimas de violencia son los siguientes:

- Respeto a los derechos humanos de las mujeres
- Perspectiva de género
- Reconocimiento a la veracidad de la palabra de la mujer
- Respeto a la decisión y dignidad de las mujeres
- Atención integral
- Igualdad
- Seguridad
- Atención coordinada
- Prevención
- Defensa del interés superior de la niñez
- Eficacia y agilidad
- Uniformidad
- No revictimización
- Alianzas entre Gobierno y organizaciones de la sociedad civil
- Protección de datos

Para el cumplimiento de estas acciones, las personas funcionarias de la Alcaldía La Magdalena Contreras reciben capacitación permanente, para atender a las mujeres y niñas víctimas de la violencia y se establecen programas de difusión en toda la demarcación a través de la distribución de folletos, carteles y volantes.

Capacitación Policial

Los elementos de la policía auxiliar de la Alcaldía, han sido capacitados en materia de género y derechos humanos en el ámbito del servicio público, a través de Derechos Humanos y SEMUJERES de la Ciudad de México.

Nuevos vehículos de seguridad

Como parte de la adquisición de nuevas patrullas para la Alcaldía, 2 de estos vehículos fueron destinados para las células de género, conformadas por la policía auxiliar, quienes dan atención y seguimiento a los casos de violencia familiar a través del código de protección a las mujeres, y que consiste en hacer presencia a través de visitas domiciliarias hasta dos veces al día durante la semana, para inhibir la violencia en los hogares.

Feria del Amor y la Amistad

Donde se invitó a todas las mujeres contrerenses emprendedoras y/o productoras a participar en la venta de productos y servicios en la Feria del Amor y la Amistad, la cual se llevó a cabo los días lunes 13 y martes 14 de febrero del año en curso, en la explanada de la Alcaldía La Magdalena Contreras, en un horario de 11:00 a 17:00 horas.

Sin otro particular, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LUIS GERARDO QUIJANO MORALES
ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0112/2023.

C.c.p. Guadalupe Bernal Estrada. - Directora General de Desarrollo Social. Para su conocimiento.
Alicia Rodríguez Flores. Directora General de Desarrollo y Fomento Económico. Para su conocimiento.

 ASESOR/GGL/ogm.